

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1709/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: ALDERETES RAMIRO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (94 esc. x \$1.000,00):-----	\$ 94.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (164 act. x \$700,00):--	\$114.800,00
Calculadas - Acrecidas (10 esc. x \$ 1.000,00): -----	\$ 10.000,00
<u>Total planilla fiscal de la parte actora 1° Instancia: -----</u>	<u>\$218.800,00</u>

Corresponde a:

- Parte actora (10%) ----- \$ 21.880,00
- Parte demandada PIKA SRL Y LUIS JAVIER MARANGONE (90%) -- \$196.920,00

DEMANDADA: PIKA S.R.L. y LUIS JAVIER MARANGONE

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia (\$861.693,81 x 2%): -----	\$ 17.233,88
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (20 act. x \$700,00):---	\$ 14.000,00
Calculadas - Acrecidas: (10 esc. x \$ 1.000,00) -----	\$ 10.000,00
<u>Total Planilla fiscal a cargo de la parte demandada -----</u>	<u>\$ 41.233,88</u>

Corresponde a:

- Parte demandada (100%) ----- \$ 41.233,88

CODEMANDADO BERARDINELLI EMILIO MATIAS

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (14 esc. x \$1.000,00):-----	\$ 14.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (42 act. x \$700,00):--	\$ 29.400,00
Calculadas - Acrecidas (10 esc. x \$ 1.000,00): -----	\$ 10.000,00
<u>Total planilla fiscal de la parte codemandada 1° Instancia: -----</u>	<u>\$ 53.400,00</u>

Corresponde a:

- Parte actora (100%) ----- \$ 53.400,00

TOTAL PLANILLA FISCAL

- Parte actora ----- \$ 75.280,00
- Parte demandada PIKA SRL y LUIS JAVIER MARANGONE ----- \$238.153,88

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, julio de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

1- Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atenta a la imposición de costas, pongo a conocimiento de la parte demandada, PIKA S.R.L. y LUIS JAVIER MARANGONE, e intimo a los mismos para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga en forma solidaria el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$238.153,88 (pesos doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y tres con ochenta y ocho centavos)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2- Atenta a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.- MNG-1709/22

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:31/07/2026; CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644, Fecha:31/07/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>